

EXEQUIALCOM CIA.LTDA.

QUITO, doce de MAYO del dos mil quince

Señor(a)

ANDRANGO CAIZAPANTA JUAN CARLOS

Ciudad.-

De mis consideraciones.-

Mediante escritura pública de Constitución de la compañía EXEQUIALCOM CIA.LTDA., otorgada el día doce de MAYO del dos mil quince ante el/la Notario(a) DECIMO SEGUNDO del Cantón QUITO, usted ha sido designado para desempeñar el cargo de PRESIDENTE, para lo cual, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera INDIVIDUAL, por un periodo de dos años, con las atribuciones establecidas en el estatuto social, que consta en la escritura de constitución citada.

Accionista / Socio
ANDRANGO CAIZAPANTA JUAN CARLOS
MINIGUANO NARVAEZ MARCELO ENRIQUE

Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía EXEQUIALCOM CIA.LTDA., para el cual he sido elegido(a).

FIRMA:



ANDRANGO CAIZAPANTA JUAN CARLOS
PRESIDENTE
CEDULA: 1717704660



DRA. MARIA DEL PILAR FLORES FLORES
NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITO

DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

20151701012D1447

Factura No.: 2812

En la ciudad de QUITO, el día de hoy doce de MAYO del dos mil quince; ante mí ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, Notario(a) DECIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, en aplicación a lo dispuesto en el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, comparece el/la señor(a) ANDRANGO CAIZAPANTA JUAN CARLOS, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación número 1717704660 cuya copia certificada se agrega a esta diligencia, de la que he podido apreciar que es de nacionalidad ECUATORIANA, mayor de edad, de estado civil CASADO, y quien declara tener su domicilio en QUITO, solicitándome de manera verbal su deseo de suscribir en mi presencia el documento adjunto que contiene su nombramiento como PRESIDENTE de la Compañía EXEQUIALCOM CIA.LTDA.; al efecto, identificado que fue por mí, procede en mi presencia a firmar al pie del referido documento, manifestando que es la única que utiliza en todos los actos tanto públicos como privados, por lo que CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGALIDAD DE SU FIRMA de conformidad con la facultad constante en el numeral tres del artículo dieciocho de la Ley Notarial. Queda incorporada en el Libro de Diligencias de la NOTARIA DECIMA SEGUNDA a mi cargo, una copia de la presente diligencia junto con un ejemplar del documento autenticado, de todo lo cual DOY FE.

Firma Notario(a) Público(a):



ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
Identificación: 1714764725



es fiel copia del original

**RAMIRO
GIOVANNY
BERRONES
TORRES**

Firmado digitalmente por RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
Nombre de reconocimiento (DN):
c=EC, o=BANCO CENTRAL DEL ECUADOR, ou=ENTIDAD DE CERTIFICACION DE INFORMACION-ECIBCE, l=QUITO,
serialNumber=0000117106,
cn=RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES
Fecha: 2015.05.12 16:52:36 -05'00'

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171770466-0

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDRANGO CAIZAPANTA
JUAN CARLOS

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO

SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1982-08-29

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO

RUTH DEL CARMEN
MORENO PASQUEL

INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERO COMERCIAL V4333V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDRANGO CARLOS ANIBAL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CAIZAPANTA MARY GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-06-11

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-06-11

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

001 001 - 0154 1717704660

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ANDRANGO CAIZAPANTA JUAN CARLOS

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA CARCELEN
QUITO 3
CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
1. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en -1- fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 12 MAY 2018

[Firma]
Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Firma]

7